Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

se tiene noticia de su paradero, por cuya razon, y las indecibles tareas de dhos Sres en el paso frequente de Tropas, proporcionar ausilio para ellas, y demas ocupaciones, graves è insoportables, que regularmte ocupan el dia, y noche, ha estado la cosa suspensa; pero ya que se logra un momentaneo descanso, reflexionan que ni sus ocupaciones les dan lugar, ni por las relacs de parentesco, tienen por regular, y justo continuar en su seguimto lo q hacen presente à el Ayuntamto para que en su combencimto elijan entre sus indibiduos, uno que libre de los espuestos incombenientes, haga de Juez, y otra persona de fuera de el que como Fiel de Fechos, actue, y que a los nombrados, se pasen las diligs testimoniando en ellas este acuerdo, en cuya virtud los Sres de Ayuntamiento de una conformidad nombraron, à Dn Pedro Muñoz Regidor, por Juez, y à Dn Antonio Largo por Fiel de Fechos, a los que se hara saver. Con lo que se concluyo este Ayuntamto que firman los Sres que que lo componen, doy fe — Sam.to Trinidad Vale

Dn Josef Marsilla Ferrer

Dn Antonio Ginez Fernz Capelo

Josef Fernandez Puerta

Juan Marsilla Torrecilla

Dn Blas Perez de los Cobos

El mismo dia testimonio el ultimo acuerdo

Antonio Franco Gonzalez Sanchez